CAME
Comisión de Arbitraje Médico
del Estado de Baja California

DEPENDENCIA: CAME
OFICIO: 059/MXLI/06/2019

Mexicali, B.C. a 03 de Junio del 2019

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
03 JUN 2019
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO PRESIDENTE
4:10pm

Pleno del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Publica y
Protección de Datos Personales
Del Estado de Baja California
P r e s e n t e

Por este medio reciba un cordial saludo y en mi calidad de Titular/Secretario Técnico de la Comisión de Arbitraje Médico del estado de Baja California, en respuesta a la resolución apéndice 041/2019 recibida en esta oficina el 27 de mayo del año en curso, del procedimiento de verificación del primer trimestre ejercicio 2019, le informo que se encuentra en periodo de solventación las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos documentados en el reporte de la memoria técnica de verificación; en apego a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar respuesta dentro del plazo no mayor a veinte días naturales, de las obligaciones de transparencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.-

Dra. Juana Elba Cornejo Arminio
Titular/Secretario Técnico de la
Comisión de Arbitraje Médico del
Estado de Baja California

CAME
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PASEO DE LOS HEROES S/N PLAZA FIESTA
LOCAL H9-31 CENTRO CIVICO C.P. 21000
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO
R.F.C. CAM-031117-MZ9

C.c.p. Archivo.

CAME
Comisión de Arbitraje Médico
del Estado de Baja California

DEPENDENCIA: CAME
OFICIO: 059/MXLI/06/2019

Mexicali, B.C. a 03 de Junio del 2019

Pleno del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Publica y
Protección de Datos Personales
Del Estado de Baja California
P r e s e n t e

Por este medio reciba un cordial saludo y en mi calidad de Titular/Secretario Técnico de la Comisión de Arbitraje Médico del estado de Baja California, en respuesta a la resolución apéndice 041/2019 recibida en esta oficina el 27 de mayo del año en curso, del procedimiento de verificación del primer trimestre ejercicio 2019, le informo que se encuentra en periodo de solventación las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos documentados en el reporte de la memoria técnica de verificación; en apego a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar respuesta dentro del plazo no mayor a veinte días naturales, de las obligaciones de transparencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.-

Dra. Juana Elba Cornejo Armenio
Titular/Secretario Técnico de la
Comisión de Arbitraje Médico del
Estado de Baja California

CAME
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PASEO DE LOS HÉROES S/N PLAZA FIESTA
LOCAL H9-31 CENTRO CIVICO C.P. 21000
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO
R.F.C. CAM-031117-MZ9

C.c.p. Archivo.